

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



SANDRA I. DIAZ DAVILA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0019
NEPR-RV-2019-0020

ASUNTO: Consolidación de casos

RESOLUCION Y ORDEN

El 19 de marzo de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presento Contestación a la Solicitud de Revisión para los casos NEPR-RV-2019-0019 y NEPR-RV-2019-0020. Ambos casos tratan sobre Acuerdo de Medición Neta.

Así las cosas, siendo ambos recursos sobre cuestiones comunes de hechos y derecho, se **Ordena** la consolidación del caso NEPR-RV-2019-0020 con el caso NEPR-RV-2019-0019 con el fin de garantizar economía procesal. A su vez, se **ORDENA** a la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico a que prospectivamente notifique todo escrito del caso NEPR-RV-2019-0020 bajo el caso NEPR-RV-2019-0019.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 4 de abril de 2019 así lo acordó la Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. Caso Núm. NEPR- RV-2019-0019 y NEPR-RV-2019-0020 fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y sandida12@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez

PO Box 363928

San Juan, P.R. 00936-3928

Sandra I. Díaz Dávila

PO Box 2510

Juncos, P.R. 00777



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de abril de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria